

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

**SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS**

		HOMOCLAVE	DIF-13
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Patrocinar jurídicamente a la población en juicios			
DESCRIPCIÓN			
Brindar patrocinio a los ciudadanos que lo soliciten, en juicios de controversia familiar o civil, sin la necesidad de señalar una causa concreta que lo justifique, promoviéndose ante la institución judicial respectiva durante todo el procedimiento, hasta obtener una sentencia definitiva.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 2, 8 y 10 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios. Artículos 1.93, 3.37, 3.38, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204 y 4.205 del Código Civil del Estado de México. Artículos 2.108, 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, 2.377, 2.378 y 2.379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Copias certificadas de la sentencia definitiva		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 2.325 Sentencia Definitiva del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Oficinas centrales de la Coordinación de Servicios Jurídicos del Sistema Municipal DIF de Atlacomulco, calle María Consuelo 169, Col. Las Fuentes.	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante acuda a oficina a solicitar el trámite y/o servicio requerido.		

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD
DIF-13-01	Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona y/o corrección de acta.	Brindar patrocinio en juicios civiles de corrección de acta, con el inicio de la redacción de la demanda y promover ante la instancia judicial
DIF-13-02	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia.	Brindar apoyo en juicios de Pensión Alimenticia, con el inicio de la redacción de la demanda y promoverla ante la institución judicial respectiva durante todo el procedimiento, con el objetivo de velar por el interés superior de la niñez, ya que de esta forma puede acceder a mejores condiciones de vida y ejercer su pleno desarrollo.
DIF-13-03	Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios perdida de patria potestad.	Brindar patrocinio en juicios de patria potestad con el inicio de la redacción de la demanda y promoción ante la instancia judicial respectiva
DIF-13-04	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados.	Brindar patrocinio en juicios de divorcio incausado, cuando uno de los cónyuges no desea continuar con el matrimonio ya que no requiere del consentimiento de ambos cónyuges, sin la necesidad de señalar una causa concreta que lo justifique.
DIF-13-05	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcio voluntario.	Brindar patrocinio en juicios civiles de divorcio voluntario, con el inicio de la redacción de la demanda y promoverla ante la institución judicial respectiva, aunado a dar el seguimiento respectivo, hasta obtener una sentencia definitiva.
DIF-13-06	Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios de custodia.	Brindar patrocinio en juicios civiles de custodia, con el inicio de la redacción de la demanda y promover ante la institución judicial respectiva, aunado a dar el seguimiento respectivo, hasta obtener una sentencia definitiva.

Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona y/o corrección de acta			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Acta de matrimonio (certificada) de los solicitantes, actas de nacimiento (certificadas) de los hijos, según sea el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 1.265 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
2.- Credenciales oficiales vigentes (INE, PASAPORTE) de los solicitantes.	SI (cotejo)	SI (2)	
3.- Testigos (al menos dos testigos).	N/A	N/A	
4.- Comprobante de domicilio reciente para acreditar la residencia del solicitante.	SI	SI (2)	
5.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	SI	NO	
6.- Nombre del demandado.	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Acta de nacimiento certificada de los hijos e hijas.	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 1.265 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Artículo 2.108 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
2.- Acta de matrimonio certificada del solicitante, si es el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	
3.- Constancia de estudio de los hijos, si es el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	
4.- Nombre y domicilio del demandado o demandada.	SI	NO	
5.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	SI (cotejo)	NO	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios pérdida de patria potestad			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Acta de nacimiento certificada de los infantes o adolescentes.	SI (cotejo)	SI (2)	Artículos 1.265 fracción II y 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
2.- Identificación oficial de los padres o tutores.	SI (cotejo)	SI (2)	
3.- Domicilio del demandado o demandada	SI	NO	Artículo 2.108 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

4.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcio voluntario			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Acta de matrimonio certificada del solicitante.	SI (cotejo)	SI (2)	Artículos 1.265 fracción II y 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
2.- Acta de nacimiento certificada de los hijos e hijas, si es el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	
3.- Constancia de estudio de los hijos, si es el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	
4.- Domicilio del demandado o demandada	SI	NO	Artículo 2.108 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
5.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios de custodia			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Acta de nacimiento certificada de los hijos e hijas menores de edad.	SI (cotejo)	SI (2)	Artículos 1.265 fracción II y 2.100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
2.- Constancia de estudio de los hijos, si es el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	
3.- Acta de matrimonio certificada del solicitante, si es el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	
4.- Domicilio del demandado o demandada	SI	NO	Artículo 2.108 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
5.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- Acude la persona a la Coordinación de Servicios Jurídicos del Sistema Municipal DIF de Atlacomulco.			
2.- En caso de la representación legal, se realiza el pago en ventanilla de DIF.			
3.- Se solicita la documentación correspondiente a su trámite para dar inicio a su juicio.			
4.- Una vez entregada la documentación, se realiza el escrito inicial de demanda y se recaba la firma de promovente.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

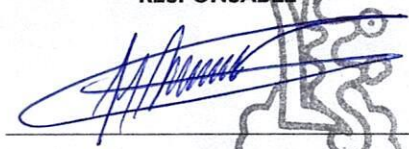
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			5 días hábiles		
COSTO	\$ 3,000.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.).								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Tabulador de cuotas de recuperación de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Atlacomulco de fecha 15 de enero de 2025.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Ventanilla de atención del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en Av. María Consuelo Mercado no. 169, Colonia Las Fuentes en Atlacomulco, Edo. de México.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento.						
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal o del Sistema Municipal DIF, ubicado en María del Consuelo Mercado no. 169, Las Fuentes Atlacomulco, Edo. De México, Tel. 7121221144. Contraloriadifatlacomulco25@outlook.com		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

después de la resolución del trámite o servicio)?		O VISITA DOMICILIARIA	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco		Coordinación de Servicios Jurídicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. D. Martha Margarita Zaldívar Plata			
CALLE	AV. María Consuelo Mercado	NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 09:00 am a 16:00 pm			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	122 1144	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuánto tarda el procedimiento aproximadamente?
RESPUESTA	El tiempo es variable.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El costo puede ser en parcialidades?
RESPUESTA	No, debe ser en una sola exhibición.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Solo se brinda atención al municipio de Atlacomulco o a diversos municipios?
RESPUESTA	Únicamente al municipio de Atlacomulco.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  LIC. FIDEL MONTOYA GONZÁLEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  L.D. MARTHA MARGARITA ZALDÍVAR PLATA Directora Municipal para el DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
---	--	---